



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

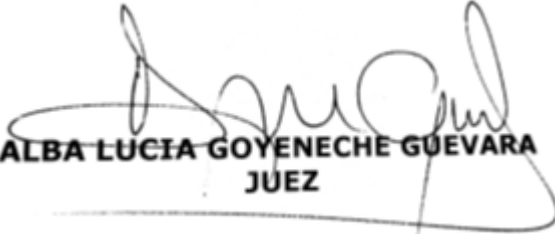
PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2016 00547 00

Revisado el expediente se observa que desde el pasado 20 de enero de 2017 (archivo 02), se ordenó la actualización del dictamen pericial, rendido por el perito evaluador LUIS ALEJANDRO QUIROGA MADERO, quien no ha cumplido con la orden allí impuesta.

Así las cosas, requiérase a las partes en contienda a efectos de que acrediten el pago de los gastos fijados al perito en la audiencia de contradicción, suma que asciende a \$400.000.00.

Cumplido lo anterior, por secretaría requiérase al auxiliar de la Justicia designado, a efectos de que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del requerimiento, allegue la experticia del bien inmueble actualizado, conforme lo peticionado en la audiencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 22/07/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria